

TABLA DE SALARIOS

Categorías	Situación de embarque			Otras situaciones			Supplies Complemento diario
	Salario profesional	Horas extras	Total mes	Paga extra vacaciones	Especta. embarque	Licencia exámenes	
Capitán	166.280	131.450	297.730	297.730	166.280	83.140	595
Capitán de Relevos	149.425	120.215	269.640	269.640	149.425	74.715	539
Maquinista Jefe	156.170	124.710	280.880	280.880	156.170	78.085	562
Jefe Maquinista Relevos	144.370	116.845	261.215	261.215	144.370	72.185	522
Primer Oficial	132.575	108.980	241.555	241.555	132.575	66.290	483
Primer Maquinista	132.575	108.980	241.555	241.555	132.575	66.290	483
Engrasador	82.856	47.256	130.112	130.112	82.756	41.428	260
Contra maestre	99.173	55.767	154.940	154.940	99.173	49.586	310
Cocinero	99.173	55.767	154.940	154.940	99.173	49.586	310
Electricista	99.173	55.767	154.940	154.940	99.173	49.586	310
Marinero	82.856	47.256	130.112	130.112	82.756	41.428	260

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12623 *ORDEN de 28 de abril de 1987 por la que se atribuyen a la empresa «Artículos de Selección en Piel, Sociedad Anónima», los beneficios que la Orden de 17 de septiembre de 1986 concedió a la Empresa Angel Martín García. (Expediente A-105.)*

La Orden de este Ministerio de 17 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27), aceptó la solicitud presentada por la empresa Angel Martín García, concediéndole los beneficios de los previstos por la legislación vigente por la realización de un proyecto en el polígono de preferente localización industrial «Campo Alto», de Elda (Alicante), consistente en la instalación de una industria dedicada a la fabricación de calzado (expediente A-105).

La Empresa citada acredita haber efectuado un cambio de su denominación, adoptando la de «Artículos de Selección en Piel, Sociedad Anónima», solicitando le sean transferidos los beneficios que tenía concedidos la anterior Sociedad a la nueva constitución.

No habiendo inconveniente en acceder a lo solicitado, Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se autoriza la transmisión de los beneficios concedidos a la Empresa Angel Martín García, en favor de la Empresa «Artículos de Selección en Piel, Sociedad Anónima», subrogándose en todos los derechos y obligaciones que conlleva esta concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

12624 *ORDEN de 21 de mayo de 1987 por la que se delegan determinadas competencias en el Secretario general de la Energía y Recursos Minerales.*

El Real Decreto 419/1987, de 6 de marzo, dispuso la nueva organización y funcionamiento de la Oficina de Compensaciones de Energía Eléctrica (OFICO). Según esta norma, desempeña la Presidencia de la Junta Administrativa de OFICO, el Delegado del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico, por lo que, de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, la resolución de los recursos interpuestos contra los acuerdos de dicha Junta corresponde al Ministro de Industria y Energía. Sin embargo, razones de celeridad y eficacia en la actuación administrativa, aconsejan delegar esta competencia en el Secretario general de la Energía y Recursos Minerales.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Queda delegada en el Secretario general de la Energía y Recursos Minerales, la resolución de los recursos que se interpongan ante el Ministro de Industria y Energía, en relación con

acuerdos de la Junta Administrativa de la OFICO o de la Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico, referentes a esta Oficina y a su sistema de compensaciones, salvo que el Ministro lo recabe expresamente para su resolución.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de mayo de 1987.

CROISSIER BATISTA

Ilmo. Sr. Secretario general de la Energía y Recursos Minerales.

12625 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas marca «ADDS», modelos Viewpoint 60+ y Viewpoint+, fabricadas por «NCR».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hidrología y Control, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Bonn, 8, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas fabricadas por «NCR», en su instalación industrial ubicada en Dayton (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860644165, y la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave LA86099CM4361, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe, GPA.0086, con caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «ADDS», modelo Viewpoint 60+.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.